SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QVARENTA Y SEIS.

En Granada en diez y dos dias del mes de
Agosto de mil y seiscientos y quarenta y
seis años se junto el concejo justicia y re
gimiento de la ciudad en las casas de su
ayuntamiento es a saber: Don Miguel de
Mercado las veras alcalde de la ho
dinario por m.d. don Francisco de Aguilar
mayor don Pedro de Aguilar mayor
Martin Ruiz de Porras andres de Molar
con el consejo regidores y
Damian de Ocejera jurado y Juan Rico de
ayuntamiento fue de cada una parte pro
curador sindico y el Licenciado Pedro
a ajuntos como tal concejo a cordo
don lo siguiente

Vose relacion en este ajuntamiento
de un mandamiento y cedula de su ma
gestad y real consejo de hacienda dado
del consejo de hacienda de su magestad y real en
la chancilleria de la ciudad de granada
en donde se ven tantos los dichos sol
dados que se ha obligado a dar
para la cansana = y auiendose visto
en el concejo = dixeron que por ser
superior de la ciudad que se ha mandado
que de su magestad en que se ha mandado
que se saquen soldados de la
considerando los mayores arrestos que
su magestad tiene necesidad de gente
para las fuerzas acordaron que
se soldados que se hallaren los se
remitan a la ciudad de murcia a
carta para donde se ordenare el
condiego cada uno que se encuentre